



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 119 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.

Asunción, 27 de febrero de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 79/2024, y la Resolución CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES) ha presentado el proyecto académico de carrera de grado, a los fines de que sea habilitado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la carrera de **Ingeniería Agropecuaria** cuenta con habilitación condicionada según Resolución CONES N° 535/2020.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 79/2024 y la Resolución CONES 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación de cumplimiento de condicionada, conforme a la Resolución CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13, **en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026**, resolvió otorgar la habilitación a los proyectos académicos presentados.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 119 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.

- Artículo 1º.** **APROBAR** el proyecto académico presentado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), en carácter de habilitación definitiva, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2º.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 3º.** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES



Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 119 / 2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO EN CARÁCTER DE HABILITACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO (UNVES)”.

ANEXO I

ITEM	EXPEDIENTE	PROCESO	DEPENDENCIA	FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	HORAS
1	MECO01 2470	Habilitación	Facultad de Ciencias	Carapeguá	Ingeniería Agropecuaria	Presencial	Ciencias Agrícolas	Ingeniero Agropecuario	5 años	3600 horas



Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES